



Montevideo, 10 de Abril de 2019

CIRCULAR N° 2436

Ref.: 17ª COPA NACIONAL
de Fútbol FEMENINO
“Copa ONU Mujeres”

Llamado a INSCRIPCIÓN

El Consejo Ejecutivo de la Organización del Fútbol del Interior, viene por la presente a **CONVOCAR A INSCRIPCIÓN** a los Clubes afiliados, para la 17ª **Copa Nacional de Fútbol Femenino “Copa ONU Mujeres”**, con los siguientes detalles:

INSCRIPCIÓN

- Para poder inscribirse, los Clubes **deberán cumplir los Requisitos de Inscripción previstos en la Circular N° 2428, de fecha 21.02.2019.**
- Los Clubes deberán **remitir una nota** a secretaria@ofi.com.uy solicitando su inscripción, acompañada de una nota de la Liga a la que pertenecen, avalando la misma. La Liga deberá informar sobre la competencia realizada y los clubes clasificados. En caso de no existir competencia interna, la Liga deberá avalar la solicitud del Club para inscribirse, lo que resolverá en definitiva el Consejo Ejecutivo de OFI, en cada caso.
- La nota deberá acompañarse del **Pago de Inscripción**: 2 Unidades Reajustables.

PLAZO DE INSCRIPCIÓN

El plazo para inscribirse en el Torneo, VENCE INDEFECTIBLEMENTE el **Viernes 26 de Abril, a la Hora 15:00.**

Los inscriptos tienen un plazo de desistimiento de participación, sin generar multa, que vence el Martes 30 de Abril, a la hora 10.

INICIO DEL TORNEO

La 17ª. Copa Nacional dará inicio el **Sábado 18 / Domingo 19 de Mayo.**

LISTAS DE JUGADORAS

El Club deberá ingresar al Sistema COMET la Lista de hasta 30 (treinta) jugadoras que participarán en la competencia.

El Club dispondrá de un plazo que **vencerá el día Jueves 16 de Mayo, a la hora 15:00** para registrar la Lista de Jugadoras en el sistema COMET, vencido el cual no podrá ser modificada.

Se establece que los Clubes que clasifiquen a la **Segunda Fase**, podrán **incorporar hasta 5 (cinco) jugadoras** a su Listado. Estas incorporaciones podrán realizarse una vez culminada la Primera Fase y hasta el jueves anterior al inicio de la Segunda Fase, a la hora 15:00.

No podrán incorporarse en esta instancia jugadoras que hayan sido registradas en Listas de Clubes eliminados en Primera Fase.

DOCUMENTACIÓN

- Para la disputa de los partidos, **las jugadoras** deberán presentar el **Certificado de Aptitud Deportiva**, expedido por un prestador de salud habilitado. Puede sustituirse este Certificado por el Carnet de Adolescente, hasta los 18 años de edad inclusive.
- Al menos uno de los integrantes del Banco Técnico (D. Técnico, Ayud. Técnico, Prep. Físico, Médico, Kinesiólogo ó Delegado), deberá ser mujer.
- Será obligatoria la identificación expedida por OFI para todos los que ingresen al perímetro del campo de juego.
- Los Directores Técnicos y Ayudantes Técnicos deben tener por lo menos Licencia C para tramitar su carnet habilitante.
- Los Preparadores Físicos deben tener título habilitante (presentar copia para tramitar carnet).
- Los Kinesiólogos deben presentar comprobante de formación en Enfermería, Kinesiología ó Primeros Auxilios.
- Se exigirá documento que acredite su condición al Médico y Carnet expedido por OFI a quien actúe como Delegado.

APORTES - REUNION DE SORTEO Y LANZAMIENTO

- Los clubes participantes recibirán un Voucher obsequio, consistente en un equipamiento (camisetas, shorts, medias) para 18 jugadoras.
- El torneo se financiará con una Rifa de un Auto O Kmt., que aportará la Tesorería de OFI.
- Una vez vencido el plazo de Inscripción (Viernes 26 de Abril), se procederá a conformar el Sistema de Disputa del Campeonato (Series y Llaves).
- La **Reunión de Delegados** para el Sorteo del Fixture y **Acto de Lanzamiento** tendrá lugar el **Martes 14 de Mayo**. (Lugar y horarios se comunicará más adelante).

LOCATARIOS – DEBERES Y DERECHOS

- Los equipos locatarios deberán comunicar el lunes anterior a su partido, el día (sábado, domingo), la hora y la cancha.
- Se designará Veedor para cada partido, el que será responsable del Acta de Encuentro, cuyo original remitirá a OFI vía mail: formularios@ofi.com.uy y por correspondencia.
- El equipo locatario abonará, en el entretiempo del partido, el Arancel Arbitral (6 U.R.). OFI se hará cargo de los costos de traslados de los árbitros.
- Es responsabilidad del Locatario brindar el servicio de seguridad: un mínimo de 3 guardias para los árbitros. (222 ó privada), más el número de guardias adecuado para el espectáculo.

RECOMENDACIONES

- Se recuerda que Jugadoras, Cuerpos Técnicos y Delegados **deberán presentar Carnet identificador (Gafete) para el ingreso al terreno de juego desde la Primera Fecha del Torneo. Se deben realizar los trámites con tiempo.**
- Consultas diríjelas al correo: secretaría@ofi.com.uy

Al solicitar a Ud. la máxima difusión de la presente Circular, le saluda con su más alta estima,



@OFIUruguay



Organización del Fútbol del Interior

Sra. Martha Costoya
Secretaria Ejecutiva

Circular N ° 10.04.2019